



ALTERNATIVA  
SINDICAL  
DE POLICÍA

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL  
Calle Ginzo de Limia,35 28029 Madrid

Tel. 91 378 28 48

## COMUNICADO COMPENSACIONES ELECCIONES EUROPEAS, AUTONÓMICAS Y LOCALES DEL 26 DE MAYO DE 2019.

En el día de hoy A.S.P., ha asistido junto con el resto de sindicatos representativos de la Policía Nacional, a una reunión en la D.G.P., para tratar las compensaciones con motivo de las próximas elecciones del 26 de mayo.

Por parte de la U.P.E.C., se nos ha informado que serán exactamente las mismas que en las pasadas elecciones generales del 28 de abril de 2019, y la cantidad a abonar a los que se encuentren dentro del dispositivo electoral será exactamente la misma **152,21 euros**.

Desde ALTERNATIVA SINDICAL DE POLICÍA se ha hecho hincapié en la precaria compensación que se contempla para los indicativos radiopatrullas que ese día realizan servicio, pues un día libre (mañana o tarde) o percepción del importe de media jornada de servicio extraordinario, es del todo insuficiente para compensar la encomiable labor que realizan todos ellos durante toda la jornada electoral, siendo habituales sus intervenciones (y por tanto un trabajo extraordinario) durante los días de celebración. Por todo ello **desde A.S.P., se ha solicitado a la D.A.O, que al igual que se incluyen en el dispositivo otras unidades que no realizan servicio presencial en los colegios electorales ese día, se incluya a los indicativos RADIOPATRULLAS dentro del dispositivo electoral con el abono de la percepción económica correspondiente.**

Igualmente desde A.S.P., se ha solicitado que se regule y especifique por parte de la superioridad el horario de trabajo de cada uno de los policías que formen parte del dispositivo electoral, pues en las pasadas elecciones, ha sido habitual por parte de la superioridad el nombrar servicio a tres funcionarios desde apertura a cierre del colegio electoral, con la única obligación de estar permanentemente dos funcionarios de servicio presencial y eludiendo la responsabilidad, que como responsables debieran tener de dirimir cuando uno, dos o tres funcionarios que realizan servicio ese día pueden acogerse a su derecho a ausentarse del trabajo hasta cuatro horas para ejercer el voto. Solicitando que no se deje en manos de los policías el tener que ponerse de acuerdo en los horarios de trabajo del resto de compañeros, y que por parte de los jefes de cada plantilla se nombren los horarios de servicio de cada policía del dispositivo teniendo en cuenta las solicitudes para ejercer el voto o los horarios de descanso conforme a la normativa.

Gracias por vuestro apoyo, seguiremos informando puntualmente .-

20 de mayo de 2019

**-COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE A.S.P.-**

Correo Electrónico [info@asipol.org](mailto:info@asipol.org)



NO VENDAS TU VOTO